

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21622 RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, de la Escuela de la Función Pública Superior, por la que se convoca la celebración de cursos de idiomas para 1985 y 1986.

La Escuela de la Función Pública Superior, en colaboración con la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, en ejecución de su plan de actividades, ha organizado los siguientes cursos de idiomas para funcionarios:

1. Curso de especialización en lengua francesa.
2. Curso de especialización en lengua inglesa.

Los cursos ofertados cuyas características y requisitos de acceso se detallan en el anexo, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes normas:

I. Solicitudes

1. Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos citados, deberán solicitarlo, aportando la siguiente documentación:

- a) Instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria, cumplimentada en todos sus extremos.
- b) Informe del Centro directivo valorando el interés para el servicio de la realización del curso por el solicitante.
- c) Breve escrito explicativo de los motivos para solicitar la realización del curso.

2. Se podrán solicitar ambos cursos, entendiéndose que el orden de preferencia del solicitante viene definido por la numeración del modelo de instancia en el epígrafe «Cursos que se solicitan».

3. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

4. Las solicitudes deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Administración Pública (Escuela de la Función Pública Superior, calle Zurbano, 42, 28010 Madrid).

5. Las peticiones de ampliación de información sobre estos cursos serán atendidas en el teléfono 4315443.

II. Acceso al curso

6. Podrán acceder a los cursos aquellos funcionarios públicos del grupo A, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado y que estén prestando servicio en la Administración del Estado o en la de las Comunidades Autónomas.

7. A fin de garantizar el adecuado nivel del curso y la homogeneidad de los grupos de trabajo y estando el número de plazas disponibles limitado, los candidatos inscritos provisionalmente deberán realizar una prueba selectiva de comprensión oral y expresión escrita. Dicha prueba se realizará el día 15 de noviembre en los locales del INAP, calle Zurbano, número 42, a las once horas.

Los aspirantes serán inscritos definitivamente en función de sus aptitudes,

8. Para la asistencia al curso, los admitidos solicitarán la autorización al Subsecretario u órgano competente en materia de personal de la Comunidad Autónoma. En el caso de la Administración del Estado se utilizará el modelo a que hace referencia la Resolución de 21 de diciembre de 1984 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1984).

9. En los cursos ofertados se prevé un número máximo de 17 alumnos por curso.

10. En ambos cursos se otorgará certificado de participación a los alumnos que asistan con regularidad a los mismos. Una inasistencia no justificada superior al 20 por 100 mensual motivará la exclusión del curso.

El INAP podrá autorizar la convalidación del curso, en el marco de los acuerdos establecidos con la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Jaime Montalvo Correa.

ANEXO

Curso de especialización en lengua francesa o inglesa

I. Objetivo

1. La finalidad del curso es permitir a los funcionarios con responsabilidades en distintas áreas de la Administración, la intervención en programas de cooperación administrativa, la participación activa en congresos y reuniones internacionales y la intervención en negociaciones y contactos de alto nivel, en los que es imprescindible un conocimiento profundo de la lengua francesa e inglesa.

II. Requisitos

2. Conocimiento avanzado del idioma francés o inglés a nivel de traducción y conversación.

Utilización frecuente del idioma francés o inglés en el desempeño del puesto de trabajo.

No haber realizado con anterioridad ningún curso del idioma correspondiente en el INAP.

La expectativa inmediata de ocupar un puesto de trabajo en el que sea indispensable el conocimiento de la lengua de que se trate también será considerado mérito preferente, cuando ello pueda ser acreditado suficientemente por el interesado.

III. Desarrollo

3. Los cursos se desarrollarán del 26 de noviembre de 1985 al 19 de junio de 1986, en la sede del INAP en Madrid, calle Zurbano, 42, siendo el horario inicialmente previsto el siguiente:

- a) Curso de especialización en lengua francesa: Martes y jueves de dieciséis treinta a dieciocho.
- b) Curso de especialización en lengua inglesa: Martes y jueves de dieciocho a diecinueve treinta horas.

CURSOS QUE SE SOLICITAN	
1)	
2)	

SELLO DE REGISTRO
DE ENTRADA

IDENTIFICACION PERSONAL

Nombre		1 ^o Apellido	2 ^o Apellido	N.º D.N.I.	
Sexo	E. Civil	Lugar de nacimiento		Provincia	Fecha nacimiento
Dirección particular completa: Calle			Número	Población	D.P.
					Teléfono

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPOS DE PERTENENCIA: En Activo:		N.R.P.:	Año de ingreso
En excedencia 1:			
En excedencia 2:			
Puesto de trabajo actual: denominación	Organismo	Carácter *	Año de nombramiento
Anterior: 1)			
2)			
Actividad Laboral.	Años en la Administración: en la empresa privada		Año comienzo actividad laboral
como funcionario <input type="checkbox"/>	en calidad distinta a la de funcionario <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Dirección del puesto de trabajo actual: Calle		Número	Población
		Tít.º. Oficial	Provincia

* Administración Central, Institucional o Autonómica

ESTUDIOS E IDIOMAS

Títulos académicos	Centro	Duración	Fecha expedición
Cursos realizados en el DAP			Año realización
Idiomas	Título (en su caso)	Centro	Año obtención

Debe constar que remito copia de la presente solicitud a

....., y declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

..... a de de 19....

FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA. MADRID.